



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

111/03

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, 18 JUN. 2003

**VISTO:** la solicitud formulada por la empresa CALYCA LTDA. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de 24 HORAS SOCIEDAD ANÓNIMA del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", respecto de un yacimiento de caliza en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado a CALYCA LTDA. por el plazo de 30 años, por resolución de 23 de marzo de 1994, labrándose el acta de toma de posesión de la mina el 23 de junio de 1994;

II) que la cesionaria propuesta, 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación, aprobado el plan de inversiones y designado el técnico responsable;

**CONSIDERANDO:** que al haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería, corresponde autorizar la cesión solicitada;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase a la empresa CALYCA S.A. a ceder a favor de 24 HORAS SOCIEDAD ANONIMA el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 1994, respecto de un yacimiento de caliza sito en el predio padrón 2499 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 22 hás. 6111,5 m², por el plazo de 30 años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

11/25/2014

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

11/25

11

11

*[Handwritten signature]*